

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, 05 de marzo de 2024.

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	565
Actuación :	Declaración Existencia UMH y DLSP
Demandante :	Amparo Ceballos
Demandado:	Herederos de Adrián Rivera Cano
Radicado:	76-001-31-10-001-2024-00086-00
Providencia:	inadmite

Revisado el escrito de demanda de, presentada por la señora AMPARO CEBALLOS a través de apoderada judicial contra los Herederos determinados e indeterminados de ADRIAN RIVERA CANO, presenta las siguientes falencias:

1.- Se debe aclarar el nombre del causante toda vez que al inicio de la demanda se indica como causante el señor DIEGO FERNANDO AMADO HERRERA y posteriormente ANDRIA RIVERA CANO, y en el cuerpo de la demanda se dice ADRIAN RIVERA CANO.

2.- Debe darse cumplimiento tanto en el poder como en la demanda lo establecido en el artículo 87 del C. General del Proceso. (La **demanda debe estar dirigida contra todos los herederos determinados e indeterminados del causante...**) no se informa en la demanda de la existencia o no de herederos -descendientes, ascendentes etc- **e indicar si ya se inició el trámite liquidatario de la sucesión del señor ADRIAN RIVERA CANO**

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

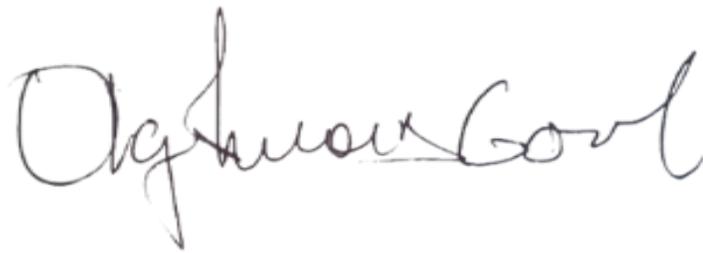
PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al abogado CARLOS CEREZO ESCOBAR con cédula de ciudadanía No 1.143.829.565 y tarjeta profesional No 364.399 del C.S.J, como apoderado judicial de la demandante para efectos de este proveído.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No. 041

EN LA FECHA 08 DE MARZO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon
La secretaria